



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

417-17

Salta, 06 OCT 2017
Expediente N° 12527/2017

VISTO: La Resolución CS N° 366/17 de fecha 07 de Setiembre del corriente año la que establece que el Certificado de Alumno Regular se realizará a través del Sistema SIU-Guarani; y,

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias de la Salud administra y gestiona la actividad académica de los alumnos de las distintas Carreras que se dictan en esta institución a través del Sistema SIU-Guarani.

Que a los efectos de la emisión de Certificados de Alumno Regular es necesario implementar el sistema establecido mediante Resolución CS N° 366/17.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Establecer que a partir del 12 de Octubre de 2017 el Certificado de Alumno Regular para los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud se emitirá a través del módulo de autogestión del Sistema SIU-Guarani de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 366/17.

ARTICULO 2°: Disponer la difusión de la presente en carteleras de la Facultad, página web y aulas virtuales (Moodle).

ARTICULO 3°: Hágase saber y comunicar con copia a Centro de Estudiantes, Departamento de Informática y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos a sus efectos.



LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa